



UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

# PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

LOE - SEPTIEMBRE 2015

## HISTORIA DE ESPAÑA

### INDICACIONES

- Elija una opción.
- El análisis y comentario del texto tendrá una valoración de 6 PUNTOS.  
(La composición deberá incluir el análisis del texto [1,5 PUNTOS], la definición de los términos o expresiones subrayados en él [1,5 PUNTOS] y el desarrollo y explicación del problema histórico al que se refiere el texto así como el contexto histórico [3 PUNTOS]).
- Cada una de las cuestiones tendrá una valoración de 1 PUNTO.

### OPCIÓN DE EXAMEN Nº 1

ANÁLISIS Y COMENTARIO DE UN TEXTO HISTÓRICO [6 PUNTOS]

#### TEXTO

##### *Manifiesto revolucionario*

“Españoles:

La ciudad de Cádiz puesta en armas, con toda su provincia, con la Armada anclada en su puerto [...], declara solemnemente que niega su obediencia al gobierno de Madrid, segura de que es leal intérprete de todos los ciudadanos [...].

Hollada la ley fundamental, [...] corrompido el sufragio por la amenaza y el soborno; [...] muerto el municipio; pasto la Administración y la Hacienda de la Inmoralidad y del agio; tiranizada la enseñanza; muda la prensa [...]. Tal es la España de hoy [...].

Queremos que una legalidad común por todos creada tenga implícito y constante el respeto de todos. Queremos que el encargado de observar la Constitución no sea su enemigo irreconciliable [...]. Queremos que un gobierno provisional que represente todas las fuerzas vivas del país asegure el orden, en tanto que el sufragio universal eche los cimientos de nuestra regeneración social y política. Contamos para realizar nuestro inquebrantable propósito con el concurso de todos los liberales, [...] con el apoyo de las clases acomodadas, [...] con los amantes del orden, [...] con los ardientes partidarios de las libertades individuales, [...] con el apoyo de los ministros del altar, [...] con el pueblo todo [...]. Españoles: [...] Acudid a las armas, no con el impulso del encono, siempre funesto; no con la furia de la ira, siempre débil, sino con la solemne y poderosa serenidad con que la justicia empuña su espada. ¡Viva España con honra!

Cádiz, 19 de septiembre de 1868. Duque de la Torre, Juan Prim, Domingo Dulce, Francisco Serrano Bedoya, Ramón Nouvilas, Rafael Primo de Rivera, Antonio Caballero de Rodas, Juan Topete”.

*Gaceta de Madrid, 3 de octubre de 1868.*

– **Responda a estas cuestiones:**

- [1 PUNTO] Enumere y sitúe en el espacio los pueblos que colonizaron la Península Ibérica antes de la romanización:
  - situación cronológica y geográfica de los pueblos colonizadores y prerromanos.
- [1 PUNTO] La Reconquista y los primeros reinos cristianos:
  - primeros núcleos de resistencia cristiana al Islam,
  - expansión territorial de los reinos cristianos entre los siglos XI-XIII.
- [1 PUNTO] El problema sucesorio al final del reinado de Fernando VII:
  - las bases legales,
  - el resultado: la oposición carlista a la monarquía isabelina.
- [1 PUNTO] Principales medidas económicas del Bienio Progresista, 1854–1856:
  - continuación del proceso desamortizador.
  - otras medidas: reformas financieras y Ley General de Ferrocarriles.

## OPCIÓN DE EXAMEN Nº 2

ANÁLISIS Y COMENTARIO DE UN TEXTO HISTÓRICO [6 PUNTOS]

TEXTO

*Fuero de los españoles*

“Art. 1º El Estado español proclama como el principio rector de sus actos el respeto a la dignidad, la integridad y la libertad de la persona humana, reconociendo al hombre, en cuanto portador de valores eternos y miembro de una comunidad nacional, titular de deberes y derechos, cuyo ejercicio garantiza en orden al bien común.

Art. 2º Los españoles deben servicio fiel a la Patria, lealtad al Jefe del Estado y obediencia a las leyes.

Art. 6º La profesión y práctica de la Religión Católica, que es la del Estado español, gozará de la protección oficial.

Nadie podrá ser molestado por sus creencias religiosas ni por el ejercicio privado de su culto. No se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la Religión Católica.

Art. 10º Todos los españoles tienen derecho a participar en las funciones públicas de carácter representativo; a través de la Familia, el Municipio y el Sindicato, sin perjuicio de otras representaciones que las Leyes establezcan.

Art. 22º El Estado reconoce y ampara a la familia como institución natural y fundamento de la sociedad, con derechos y deberes anteriores y superiores a toda Ley humana positiva. El Estado protegerá especialmente a las familias numerosas. El matrimonio será uno e indisoluble.

Art. 33º El ejercicio de los derechos que se reconocen en este Fuero no podrán atentar a la unidad espiritual, nacional y social de España”.

**Dado en El Pardo, a 17 de julio de 1945. Francisco Franco.**

– **Responda a estas cuestiones:**

1. [1 PUNTO] La conquista romana de la Península Ibérica y el proceso de romanización:

- etapas de la conquista,
- principales aspectos de la romanización.

2. [1 PUNTO] Los decretos de Nueva Planta y la centralización borbónica:

- decretos de Nueva Planta,
- reforma administrativa.

3. [1 PUNTO] La crisis de 1917:

- aspectos económicos, sociales, políticos y militares.

4. [1 PUNTO] Los gobiernos democráticos, 1978-1996:

- los gobiernos de la UCD,
- los gobiernos del PSOE.